

ORDENANZA Nº: 3856/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

El pedido formulado por el Administrador del Hogar Municipal de Ancianos del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”; tramitado por Expediente Nº 4092-5816/10; en el cual solicita la contratación de un Profesional (Asistente Social), quién cumplirá funciones en dicho Hogar; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Contrato de Locación de Obra, tiene como objeto la prevención, tratamiento, seguimiento de casos, formación de grupos de apoyo, talleres, programas de salud, trámites de pensiones nacionales, provinciales, etc.;

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Contrato de ----- Locación de Obra con la **Srta. Malvina Luján RINALDI - D.N.I. Nº 29.973.724** y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087**; el que como **Anexo I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase a la Secretaría de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad ----- de Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.-----

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA (ORD. Nº: 3856/10)

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los.... días del mes..... del año 2010, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. nº 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA, DNI Nº 14.850.087**, por una parte, y por la otra la Srta. Asistente Social **RINALDI MALVINA LUJAN, DNI Nº 29.973.724 - Matrícula Nº 12508** y domiciliada en 1º de Mayo 938 de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO) La Srta. **RINALDI MALVINA LUJAN** cumplirá funciones en el Hogar de Ancianos dependiente de la Secretaría de Salud y Promoción Social de lunes a viernes, 5 horas diarias en el desarrollo de tareas afines a la misma, u otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio. El horario de la prestación del servicio será dispuesto por la locataria conforme sus necesidades, horario que deberá ser respetado por el locador, dando su incumplimiento justa causa a la locataria para rescindir el presente contrato antes del término establecido en la cláusula segunda.-----

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día..... de..... de 2010 y hasta el ----- día.....de..... de 2011 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El ----- presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 "**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**", y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

CUARTO) La retribución mensual nominal por todo concepto será de Pesos **MIL ----- TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350.-)** suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para su refrenda por parte del Honorable Concejo Deliberante. El pago del canon se asegura e instrumenta contra la entrega del recibo oficial correspondiente de acuerdo con la actividad autónoma que el mismo desarrolla, debiendo cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes a la actividad que desarrolla.-----

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita ----- estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificables por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.---

SEPTIMO) La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados a la Srta. Rinaldi Malvina Lujan y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO) En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración el contrato, si este último plazo resultare menor.-----

NOVENO) Dadas las características del presente, la Srta. Rinaldi Malvina Lujan no gozará ----- de los servicios establecidos en las leyes laborales y/o previsionales (Sueldo

Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.).-Asimismo el profesional declara encontrarse en perfecto estado físico y psíquico, y que los servicios se prestarán a ciencia y conciencia del profesional locador, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo como mira y finalidad el objeto del presente contrato y de la contratación de sus servicios efectuada _____ por _____ el locatario.-----En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----